

**Asunto:** Cédula de notificación por medio electrónico de la conclusión de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Revisión**, presentado el día 20 de marzo del año en curso, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del: **"ACTO (sic)** consistente en el dictamen notificado en sesión por el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca Morelos el día viernes 16 de los corrientes, documento donde se me niega la posibilidad de participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal".

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veinte horas con cero minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, el suscrito el ciudadano Hipólito Valencia Sánchez en mi carácter de Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca, Morelos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones I, II, 353 y de más relativos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Revisión**, presentado el veinte de marzo del año en curso, siendo a las veintidós horas con cincuenta y un minutos ante este órgano comicial, por Armando Haddad Giorgi, en su carácter de ciudadano aspirante a Presidente Municipal de Cuernavaca Morelos, en contra del: **"ACTO (sic)** consistente en el dictamen notificado en sesión por el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cuernavaca Morelos el día viernes 16 de los corrientes, documento donde se me niega la posibilidad de participar como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal".-----

Asimismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado, en el párrafo anterior, dio inicio a las veinte horas con cero minutos del día veintiuno de marzo del año que transcurre, y concluyó a las veinte horas con cero minutos del día veintitrés de marzo del presente año; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo se hace constar que **no se presentó escrito de tercero interesado**; dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Hipólito Valencia Sánchez  
Secretario del Consejo  
Municipal Electoral de Cuernavaca, Morelos



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
CUERNAVACA  
PROCESO ELECTORAL 2017-2018